

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1062 /2023

ZAPALLAR, 04 AGO 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1427/2023 de fecha 11 de mayo de 2023. Decreto de alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales. modificado mediante Decreto de Alcaldía N°336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO

1. Certificado de vacaciones progresivas, emitido por AFP CAPITAL.
2. Carta de solicitud.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** beneficio de Vacaciones Progresivas, a la funcionaria de Planta, individualizado a continuación:

NOMBRE	RUT	DIAS FERIADOS RECONOCIDOS	A PARTIR DE
Hector Hernán Fernandez Landeros		25 DIAS	2023

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



Por orden del Alcalde
José Tomás Bartolucci

Distribución:

- 1.- Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Siaper
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal

POD / CTL / SEC / RRHH / era.